



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

CIVIL – VERBAL

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00216-00

DEMANDANTE: ANA MILENA CUEVA BARDALES Y OTROS

DEMANDADA: NUEVA EPS

Revisadas las presentes diligencias; se reconoce personería para actuar al Dr. RICHARD MAY JIMENEZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos de la sustitución conferida.

De otra parte, se atiende la solicitud de aplazamiento fundada en la incapacidad médica aportada y en consecuencia; se fija el día 22 de abril de 2022 a las 02:30 p.m. para desarrollar la diligencia de instrucción y juzgamiento a las voces del artículo 373 del C.G.P. la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams, no obstante, si las partes no cuentan con conexión podrán acercarse al palacio de justicia de esta ciudad a fin de que se le asigne una sala.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

El Juez,

**FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN**

Firmado Por:

**Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e43527f3592b647f5639dfbb410317bfd0743f5530f5808c6766fa184bfc113a

Documento generado en 25/02/2022 10:27:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>